



SG/FM/bvg

D. Fernando Murias Martín, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en funciones de Secretario General.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **once de noviembre de dos mil diecinueve**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

15º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local en relación a la aprobación de las bases reguladoras de la Muestra de Belenes, dentro de la Campaña de Navidad 2019

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de realizar una nueva edición de la Muestra de Belenes en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura dentro de la Campaña de Navidad 2019 y continuando con el plan de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la celebración de la Navidad en nuestra ciudad.

El objetivo de este concurso consiste en fomentar y premiar a todos las asociaciones que haciendo gala de su buen empeño, cada año dedican parte de su tiempo a decorar de forma muy laboriosa sus terrazas Belenes. Haciendo que el resto de vecinos podamos disfrutar enormemente de su espíritu navideño y festivo, así como su talento decorativo.

Podrán participar en la muestra cualquier asociación o entidad legalmente constituida.

La Muestra de Belenes en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura dentro de la Campaña de Navidad 2019 se instrumenta siguiendo unas Bases Reguladoras y es por este motivo por lo que se presenta esta moción, en el sentido de proponer:

La aprobación de las Bases Reguladoras de la Muestra de Belenes en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura dentro de la Campaña de Navidad 2019.

Facultar al CD. de Festejos y Juventud para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 5 de noviembre de 2019. CD. DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD. Fdo Alejandro Navarro Prieto. P.D. 17 de junio de 2019”

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS PARTICIPANTES EN LA EXPOSICIÓN DE BELENES 2019



calidad de los montajes, concediéndose la ayuda a aquellos que se ajusten a estos criterios.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2019. CD. DE FESTEJOS Y JUVENTUD.
Fdo.: Alejandro Navarro Prieto. P.D.. 17 de junio de 2019"

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

En Torrejón de Ardoz a once de noviembre de dos mil diecinueve.

VºBº
ALCALDE



J. Linares

FESTEJOS.- Expte. _____
CULTURA
INTERVENCIÓN



**BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS
A LOS PARTICIPANTES EN LA EXPOSICIÓN DE BELENES 2019**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz establece las normas que habrán de regir para la concesión de ayudas a los grupos y entidades que participen mostrando, en la Sala Municipal de Exposiciones Casa de Cultura, su belén en la Campaña de Navidad 2019. Dichas bases tiene como objeto fomentar la participación de grupos y asociaciones en las fiestas navideñas, a la vez que regular la concesión de ayudas para este fin.

BASES

PRIMERA.- QUIÉN PUEDE CONCURRIR

Podrán participar en la exposición de belenes programada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo de las fiestas navideñas y ser beneficiarios de estas ayudas, cualquier asociación o entidad legalmente constituida.

SEGUNDA.- CONDICIONES

Para poder optar a las ayudas objeto de esta convocatoria será necesario cumplir las siguientes condiciones:

- 1.-Instalar el belén en las fechas previstas por la organización en la estructura facilitada por el Ayuntamiento
- 2.-Revisar periódicamente el belén durante la exposición para verificar su correcto funcionamiento, tanto de las luces como de las piezas con motor, asegurándose así que se muestra en perfectas condiciones.
- 3.- Recoger y retirar el belén en las fechas acordadas y dejar el espacio y los materiales limpios y en perfecto estado de uso para el siguiente año.

TERCERA.- CUANTÍA ECONÓMICA Y TIPOS DE GRUPOS SUBVENCIONABLES

La cuantía total del crédito destinado en el Presupuesto Municipal a estas ayudas será de hasta **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €.) a la aplicación presupuestaria 050-33000-48000.**

El importe de la concesión de la ayuda, dependerá de las solicitudes recibidas. Si el Ayuntamiento observase que por parte de las agrupaciones subvencionadas se hubiese incumplido las obligaciones y compromisos derivados de la subvención percibida, se podría exigir el reintegro de las cantidades percibidas.



CUARTA.- PERIODO DE INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Para poder participar, toda asociación o entidad, que desee hacerlo deberá realizar un documento de inscripción dirigido a la Concejalía de Cultura, en instancia normalizada, presentarlo en las dependencias municipales de Calle Londres, 5 **entre las fechas 22 y 29 de noviembre de 2019.**

QUINTA.- PERIODO.

Los participantes deberán tener sus montajes en la Sala Municipal de exposiciones de Casa de la Cultura desde el **1 de diciembre de 2019 al 5 de enero de 2020.** Cumpliendo las normas que este Ayuntamiento indique para el mejor funcionamiento de la actividad.

SEXTA.- VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE LA AYUDA.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de los Técnicos del Servicio de Cultura, valorará, para su concesión, si los belenes que se muestren mantienen los criterios estéticos y éticos que ayuden a potenciar esta tradición navideña, así como la calidad de los montajes, concediéndose la ayuda a aquellos que se ajusten a estos criterios.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2019

CD. DE FESTEJOS Y JUVENTUD.

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto
P.D.: 17 de junio de 2019